

RESOLUCIÓN

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (PROGRAMACIÓN 2025)

ANTECEDENTES DE HECHO

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en su artículo 6.2 establece que las Administraciones Públicas publicarán los planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución. Su grado de cumplimiento y resultados deberán ser objeto de evaluación y publicación periódica junto con los indicadores de medida y valoración, en la forma en que se determine por cada Administración competente.

Esta previsión general tiene su reflejo específico, en lo que a la contratación pública se refiere en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP); como señala su propia Exposición de Motivos, la Ley no se limita a una mera transposición, sino que trata de diseñar un sistema de contratación pública, más eficiente, transparente e íntegro, mediante el cual se consiga un mejor cumplimiento de los objetivos públicos, tanto a través de la satisfacción de las necesidades de los órganos de contratación, como mediante una mejora de las condiciones de acceso y participación en las licitaciones públicas de los operadores económicos, y, por supuesto, a través de la prestación de mejores servicios a los usuarios de los mismos.

Una de las medidas adoptadas por el legislador para conseguir esta finalidad figura en el artículo 28.4 del citado cuerpo legal al señalar que las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a

	Estado del documento	Original	Página 1 de 18	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15704543134417017661			

conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.

La importancia de la planificación de la contratación ha sido puesta de manifiesto ya desde el año 2020 entre otros en el Informe 14/2020 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado dada su trascendencia en el cumplimiento de los principios de transparencia, igualdad de trato y libre concurrencia a las licitaciones al señalar que «*el artículo 28.4 de la LCSP “establece la obligatoria programación de la actividad de contratación que se vaya a desarrollar por cada órgano de contratación”*». A nivel autonómico el Informe Definitivo de fiscalización sobre la contratación del sector público autonómico ejercicio 2022 realizado por la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias pone de manifiesto que «*la planificación de la contratación es un elemento esencial a la hora de desarrollar una gestión pública eficiente, transparente y respetuosa con el principio de legalidad»*

La Estrategia Nacional de Contratación Pública 2023-2026 (la Estrategia) elaborada en el seno del Comité de cooperación en materia de contratación pública y aprobada por la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIReScon), para su remisión a la Comisión Europea contempla dentro de las actuaciones a desarrollar: «Fomentar la adecuada planificación de los contratos públicos, con el fin de que la misma proporcione al órgano de contratación un tiempo suficiente para definir adecuadamente las condiciones de contratación estratégica aplicables al contrato»

El Módulo VII del Informe Anual de Supervisión (IAS) 2024 correspondiente a la fase preparatoria del contrato aprobado por el Pleno de la OIReScon en su reunión celebrada el día 4 de octubre de 2024 señala que «*una adecuada previsión y planificación en la configuración de la futura licitación garantiza una mayor eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos públicos. Junto a ello, minimiza el riesgo de que se produzcan errores, incidencias o deficiencias en el procedimiento de licitación, en la adjudicación y en la ejecución, en definitiva, a lo largo de todo el ciclo del contrato. Además, supone una importante vía para promover la concurrencia y combatir las ilegalidades que pueden producirse en la*

contratación pública. Por tanto, es innegable la importancia de la fase preparatoria en la contratación pública»

El Decreto 74/2023, de 18 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos establece en su artículo 22 que la Dirección General de Patrimonio y Contratación (DGPYC) ejercerá la competencia en materia de contratación centralizada, correspondiéndole el ejercicio de las funciones establecidas en el Decreto 35/2015, de 12 de mayo, por el que se regula la contratación centralizada y el ejercicio de la función registral de contratación en el ámbito de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

En virtud de este Decreto corresponde al Servicio de Contratación Centralizada la tramitación y seguimiento de los expedientes de contratación de carácter centralizado, así como la tramitación de los contratos relativos a los inmuebles cuya gestión corresponda a la DGPYC. Estos últimos contratos no se incluyen en el presente Plan al estar incluidos en el Plan anual de Contratación de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos.

El Plan Anual de Contratación Centralizada (PACC) trata de contribuir no solamente a dotar de una mayor transparencia el ejercicio de las competencias contractuales y de favorecer el acceso de las PYMES a la licitación pública en las mejores condiciones al conocer anticipadamente aquellos contratos a los que podrán concurrir proyectando sus inversiones y organizando sus recursos sino que persigue también el cumplimiento de objetivos internos de la propia organización: dadas las especiales características de la contratación centralizada se pretende satisfacer necesidades comunes y homogéneas, conseguir economías de escala mediante una adquisición agregada, identificar necesidades comunes y aprovechar experiencias.

El PACC no tiene en ningún caso un carácter vinculante para el órgano de contratación teniendo una función informativa y no limitativa, no estando obligando a licitar todos los contratos o a hacerlo en las condiciones concretas anunciadas. Destaca en el año 2025 el elevado número de procedimientos a tramitar, pues finalizan dos acuerdos marco vinculados a suministros esenciales

	Estado del documento	Original	Página 3 de 18	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCSV.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15704543134417017661			

para el normal funcionamiento de las unidades administrativas, como son el de suministro de energía eléctrica y el de suministro de gas natural. Igualmente debe licitarse el nuevo acuerdo marco de suministro de papel de oficina que garantice el normal desenvolvimiento de la actividad administrativa.

Finalmente, en el 2025 deben tramitarse los procedimientos correspondientes a dos servicios centralizados relacionados con servicios de seguro: por una parte el contrato centralizado de servicio de seguro de daños de inmuebles, y por otra parte el acuerdo marco de seguro de vehículos, ambos revistiendo gran importancia por la complejidad del sector en el que se desarrollan y las fluctuaciones del mercado que afectan tanto a los precios como a la duración de los contratos.

Por último, destacar que mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2024 se procedió a la declaración de necesaria uniformidad de dos nuevas materias: el servicio de renting de vehículos, planteándose además su posible tramitación mediante un sistema dinámico de adquisición, sistema de racionalización de la contratación novedoso y que aún no ha sido utilizado en esta Administración y el servicio de instalación y mantenimiento de desfibriladores en inmuebles de uso público. Los procedimientos de contratación de ambas materias serán licitadas, en la medida de lo posible, en el presente ejercicio.

En virtud de lo anterior,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el Plan Anual de Contratación Centralizada del Principado de Asturias para el año 2025, que figura como Anexo a la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publicar esta Resolución en el perfil de contratante y en el Portal de Transparencia del Principado de Asturias.



Estado del documento

Original

Página 4 de 18

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

15704543134417017661



ANEXO

1.- ÁMBITO SUBJETIVO

El PACC incluye los procedimientos cuyo órgano de contratación es la persona titular de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos en cuanto competente en materia de contratación centralizada por mor del Decreto 74/2023, de 18 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos.

2.- ÁMBITO OBJETIVO

Corresponde a la DGPYC la contratación centralizada de obras, suministros y servicios bien mediante la conclusión del correspondiente contrato que se adjudicará con arreglo a los procedimientos regulados en la LCSP, o bien mediante la homologación por el procedimiento especial de adopción de tipo. Esta contratación implica la tramitación del expediente de contratación en todas sus fases, desde la redacción, en su caso, de la memoria justificativa de la contratación hasta la formalización del contrato, pasando además por las incidencias que puedan surgir durante el plazo de duración o ejecución del contrato tales como prórrogas, modificaciones, penalidades o resolución contractual.

El PACC recoge, para cada uno de los bienes y servicios objeto de contratación centralizada, los siguientes datos:

- **Objeto:** Definición del objeto a contratar, que será parte del alcance del PACC para las nuevas contrataciones que se realicen durante el ejercicio.
- **Situación:** Información de la situación contractual del objeto o sus antecedentes a la fecha de aprobación del PACC.
- **Valor estimado del contrato** y distribución por lotes, en su caso.
- **Actuaciones contractuales:** Indica las actuaciones previstas que se llevarán a cabo durante el ejercicio para cada objeto por la DGPYC en sus distintas fases: Preparación del contrato (determinación de la técnica de contratación -acuerdo marco, sistema dinámico o contrato centralizado, análisis de la demanda y de la oferta, y elaboración de la documentación del expediente de contratación), licitación, adjudicación y formalización del contrato. No obstante, ello no impide que puedan realizarse otras acciones contractuales, si resultara necesario o en caso de que varíen las circunstancias previstas.

	Estado del documento	Original	Página 5 de 18	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCSV.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15704543134417017661			

-**Fase de la contratación:** Indica las previsiones temporales de la ejecución en el ejercicio de las distintas fases del procedimiento de contratación.

- **Ámbito subjetivo:** Indica el ámbito o alcance de las entidades adheridas a las que el expediente extiende sus efectos.

3.- ÁMBITO TEMPORAL.

La vigencia del PACC corresponde al año natural, sin perjuicio de que los contratos a los que se refiere puedan tener un carácter plurianual.

El PACC incluye los procedimientos (ya sean acuerdos marco, sistemas dinámicos, contratos centralizados o, en su caso, contratos basados) que se prevén licitar, prorrogar o iniciar su tramitación en el ejercicio 2025, así como aquellos iniciados en ejercicios anteriores cuya adjudicación o formalización se produzca en el ejercicio 2025.

4.- ALCANCE DEL PLAN PARA EL AÑO 2025

4.1.- ACUERDO MARCO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE CALEFACCIÓN

Objeto: Suministro de combustible necesario para el funcionamiento de las instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria de edificios de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos autónomos, así como a las entidades públicas y entes públicos adheridos.

Situación: (Expte. AM 01/2024): El acuerdo marco para el suministro de combustible de calefacción está dividido en cuatro lotes, los tres primeros de los cuales se refieren a gasóleo de calefacción (divididos en áreas geográficas) y el Lote 4 a gas propano a granel. El acuerdo marco fue adjudicado mediante Resolución del Consejero de Hacienda y Fondos Europeos de 17 de octubre de 2024, con una vigencia inicial de dos años, y entró en vigor para su Lote 4 el día 1 de diciembre de 2024.

Respecto de los Lotes 1,2 y 3, la interposición de un recurso especial en materia de contratación suspendió la tramitación del procedimiento y obligó a prorrogar, hasta el 28 de febrero de 2025, el acuerdo marco anterior (AM 01/2020).

Notificada por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales la inadmisión del recurso respecto del Lote 1 y su desestimación respecto de los Lotes 2 y 3, así como el levantamiento de la suspensión de la tramitación del procedimiento, debe procederse a la formalización del acuerdo marco.

Valor estimado del contrato: 13.231.966,85 euros.

	Estado del documento	Original	Página 6 de 18	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCSV.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15704543134417017661			

Su distribución por lotes es la siguiente:

- -Lote 1. Suministro de gasóleo C Área Occidental
- -Lote 2. Suministro de gasóleo C Área Central
- -Lote 3. Suministro de gasóleo C Área Oriente
- -Lote 4. Suministro de gas propano a granel

Actuaciones contractuales y fases de la contratación: Se llevará a cabo la formalización del acuerdo marco respecto de los Lotes 1, 2 y 3, iniciando su vigencia el día 1 de marzo de 2025.

Ámbito subjetivo del expediente: Administración del Principado de Asturias y sus organismos autónomos, y entes y entidades públicas adheridas, según la siguiente relación:

- Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales
- Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias
- Servicio de Emergencias del Principado de Asturias
- Centro Regional de Bellas Artes
- Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias
- Consejo de la Juventud del Principado de Asturias
- Comisión Regional del Banco de Tierras
- Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias

Entes y Entidades públicas adheridas:

- Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario (SERIDA)
- Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA)

4.2.- CONTRATO CENTRALIZADO DE SERVICIO DE CORREDOR DE SEGUROS

Objeto: Prestación del servicio de mediación de riesgos y seguros.

Situación: (Expte CONP/2024/8858). El contrato anteriormente vigente finalizó el 23 de octubre de 2024. Si bien el mismo contemplaba la posibilidad de prórroga, se optó por licitar un nuevo contrato a la vista de la deficiente ejecución de las prestaciones del contrato por la empresa adjudicataria.

Valor estimado del contrato: 503.821,26 euros.

	Estado del documento	Original	Página 7 de 18	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCSV.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15704543134417017661			

Actuaciones contractuales: Tramitado el procedimiento de licitación, mediante Resolución del Consejero de Hacienda y Fondos Europeos de 10 de enero de 2025 se adjudicó el contrato.

Una vez transcurra el plazo legalmente establecido, y de no interponerse recurso especial frente al acto de adjudicación, se prevé formalizar el contrato y su entrada en vigor para el mes de febrero de 2025.

Ámbito subjetivo del expediente: Administración del Principado de Asturias y sus organismos autónomos, y entes y entidades públicas adheridas, según la siguiente relación:

- Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales
- Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias
- Servicio de Emergencias del Principado de Asturias
- Centro Regional de Bellas Artes
- Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias
- Consejo de la Juventud del Principado de Asturias
- Comisión Regional del Banco de Tierras
- Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias

Entes y Entidades públicas adheridas:

- Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario (SERIDA)
- Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias
- Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana (SEKUENS)
- Fundación para el Fomento de la Economía Social
- Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT)
- Fundación Asturiana de Atención y Protección a personas con Discapacidades y/o Dependencias Medio Propio (FASAD M.P)
- Consorcio de Transportes de Asturias (CTA)

4.3.- ACUERDO MARCO SERVICIOS POSTALES

Objeto: Servicios postales y telegráficos.

Situación: (Expte AM 04/23) El vigente acuerdo marco de servicios postales se formalizó el 30 de abril de 2024. El plazo de duración es de 12 meses, comenzando su vigencia el día 6 de mayo de 2024 y finalizando el 5 de mayo de 2025, estando prevista

	Estado del documento	Original	Página 8 de 18	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCSV.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15704543134417017661			

la posibilidad de prórroga por un plazo máximo de 36 meses, considerando tres posibles prórrogas de 12 meses de duración cada una.

Valor estimado del contrato: 38.953.484,74 euros.

Actuaciones contractuales y fases de la contratación: Se prevé prorrogar el procedimiento actualmente vigente en el primer trimestre del ejercicio o en caso contrario iniciar el procedimiento de licitación del procedimiento que lo sustituya.

Ámbito subjetivo del expediente: El ámbito subjetivo del acuerdo marco está comprendido por la Administración del Principado de Asturias y sus organismos autónomos, así como los entes y entidades públicas adheridas, según la siguiente relación:

Organismos Autónomos:

- Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales
- Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias
- Servicio de Emergencias del Principado de Asturias
- Centro Regional de Bellas Artes
- Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias
- Consejo de la Juventud del Principado de Asturias
- Comisión Regional del Banco de Tierras
- Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias

Entes y Entidades públicas adheridas:

- Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA)
- Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias
- Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario (SERIDA)
- Fundación para el Fomento de la Economía Social.
- Consorcio de Transportes de Asturias (CTA)
- Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana (SEKUENS)
- Real Instituto de Estudios Asturianos (RIDEA)

Órgano auxiliar del Principado de Asturias

- Consejo Consultivo del Principado de Asturias

4.4 - ACUERDO MARCO DE SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES

	Estado del documento	Original	Página 9 de 18	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCSV.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15704543134417017661			

Objeto: Servicio de Agencia de Viajes para llevar a cabo los desplazamientos y estancias que se requieran, para el ejercicio de sus fines, cuando el gasto del desplazamiento y/o del alojamiento corresponda satisfacerlo enteramente a la Administración, por parte de las Consejerías de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos autónomos, así como a las entidades públicas y entes públicos adheridos.

Situación: El vigente acuerdo marco para el servicio de agencia de viajes (AM 3/22) se formalizó el 5 de mayo de 2023. El plazo de duración del acuerdo marco es de dos años, comenzando su vigencia el día 8 de mayo de 2023 y finalizando el 7 de mayo de 2025. Está prevista la posibilidad de prórroga por un plazo máximo de dos años, en dos prórrogas anuales consecutivas.

Valor estimado del contrato: 3.208.617,16 €.

Actuaciones contractuales y fases de la contratación: Se prevé prorrogar el procedimiento actualmente vigente en el primer trimestre del ejercicio o en caso contrario iniciar el procedimiento de licitación del procedimiento que lo sustituya.

Ámbito subjetivo del expediente: El ámbito subjetivo del presente acuerdo marco está comprendido por la Administración del Principado de Asturias y sus organismos autónomos, así como los entes y entidades públicas adheridas (mediante Resoluciones de la Consejería de Hacienda de 11 de mayo de 2018 y 3 de octubre de 2022), según la siguiente relación:

- Entes y Entidades públicas adheridas:

- Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias
- Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario del Principado de Asturias
- Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias
- Consorcio de Transportes de Asturias
- Fundación para el Fomento de la Economía Social
- Servicio de Salud del Principado de Asturias
- Consejo Consultivo del Principado de Asturias
- Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT)

4.5.- CONTRATO CENTRALIZADO DE SERVICIO DE SEGURO DE DAÑOS DE INMUEBLES

Objeto: Seguro de riesgo de pérdidas o daños materiales del patrimonio del Principado de Asturias.

	Estado del documento	Original	Página 10 de 18	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCSV.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15704543134417017661			

Situación: (Expte. CONP/2021/633). El contrato vigente se formalizó el 11 junio de 2021, con vigencia inicial hasta el 14 de junio de 2022. Es posible la prórroga por mutuo acuerdo expreso de las partes antes de su vencimiento, por períodos anuales sucesivos con un máximo de cinco prórrogas. El contrato se ha prorrogado por primera vez, hasta el 14 de junio de 2023, por segunda vez hasta el 14 de junio de 2024 y por tercera vez hasta el 14 de junio de 2025.

Valor estimado del contrato: 1.872.000,00 euros.

Actuaciones contractuales: Se prevé iniciar el procedimiento de licitación del procedimiento que lo sustituya en el primer trimestre del ejercicio

Fases de la contratación: Está previsto tramitar la licitación durante el primer trimestre del año, y la adjudicación y formalización del contrato para el segundo trimestre del ejercicio.

4.6- ACUERDO MARCO SUMINISTRO DE PAPEL

Objeto: Suministro de papel de oficina.

Situación: El procedimiento actualmente vigente (Expte. AM 01/23) es el Acuerdo marco para el suministro de papel, con una vigencia de dos años, sin posibilidad de prórroga.

Valor estimado del contrato: 1.600.000 euros.

Actuaciones contractuales: Está prevista la licitación del AM 1/25 de suministro de papel que dará continuidad al actual. La nueva contratación se tramitará mediante procedimiento abierto, utilizando la técnica de acuerdo marco

Fases de la contratación: Durante el primer trimestre de 2025 se llevará a cabo la fase de preparación y se iniciará la de licitación, y se prevé realizar las fases de adjudicación y formalización del contrato en el segundo trimestre del año 2025.

Ámbito subjetivo del expediente: El ámbito subjetivo del acuerdo marco esta comprendido por la Administración del Principado de Asturias y sus organismos autónomos, así como los entes y entidades públicas adheridas, según la siguiente relación:

-Entes y Entidades públicas adheridas:

- Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA)

	Estado del documento	Original	Página 11 de 18	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCSV.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15704543134417017661			

- Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario del Principado de Asturias (SERIDA)
- Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias
- Consorcio de Transportes de Asturias (CTA)
- Fundación para el Fomento de la Economía Social (FFES)
- Real Instituto de Estudios Asturianos (RIDEA)
- Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT)
- Fundación Asturiana de Atención y Protección a Personas con Discapacidades y/o Dependencias (FASAD).

4.7.- ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA

Objeto: El objeto del acuerdo marco y de sus contratos derivados consiste en el suministro de energía eléctrica en Alta tensión (Lote 1) y Baja tensión (Lote 2) para diferentes edificios e instalaciones de la Administración del Principado de Asturias y sus organismos autónomos, así como las entidades públicas y entes públicos adheridos, por una compañía comercializadora de electricidad; en los pliegos de cláusulas que se elaboren se establecerán las condiciones que se aplicarán, durante su plazo de vigencia, para la entrega sucesiva de energía eléctrica por un precio unitario máximo, sin que el número total de unidades esté definido con exactitud al tiempo de celebrar el contrato por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente.

Situación: (Expte. AM 02/23): el acuerdo marco vigente se formalizó el 11 de agosto de 2023. Dividido en dos lotes tiene un plazo de duración de dos años, comenzando su vigencia el día 1 de septiembre de 2023 y finalizando el 31 de agosto de 2025, no estando prevista la posibilidad de prórroga. Por ello se hace necesario proceder a su licitación durante este ejercicio 2025.

Valor estimado del contrato y distribución por lotes, en su caso. En la previsión actual figuran las siguientes estimaciones: Lote 1: 54.7953.971,30 €; Lote 2: 24.922.591,77€. TOTAL: 79.876.563,07€.

Actuaciones contractuales: La DGPYC ya ha comenzado en el último trimestre del 2024 la preparación de una nueva contratación (AM 02/25) para el suministro de energía eléctrica que dará continuidad al actual. La nueva contratación se tramitará mediante procedimiento abierto, utilizando la técnica de acuerdo marco, estando previsto una disminución sustancial del Valor Estimado a la vista de la evolución de precios del mercado eléctrico.

	Estado del documento	Original	Página 12 de 18	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCSV.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15704543134417017661			

Fases de la contratación: Durante el primer trimestre de 2025 se continuará con la fase de preparación y se iniciará la de licitación, y se prevé realizar las fases de adjudicación y formalización del contrato en el segundo-tercer trimestre del año 2025.

Ámbito subjetivo del expediente: El ámbito subjetivo del acuerdo marco está comprendido por la Administración del Principado de Asturias y sus organismos autónomos, así como los entes y entidades públicas adheridas (mediante Resoluciones de la Consejería de Hacienda y Sector Público de 25 de noviembre de 2016, 7 de noviembre de 2018 y 15 de diciembre de 2022), según la siguiente relación:

Entes y Entidades públicas adheridas:

- Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias
- Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario del Principado de Asturias
- Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias
- Consorcio de Transportes de Asturias
- Fundación Asturiana de Atención y Protección a personas con Discapacidades y/o Dependencias
- Consejo Consultivo del Principado de Asturias
- Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA)

Este acuerdo marco derivará, en lo que afecta a la DGPYJ en un contrato basado correspondiente a los puntos de suministro correspondientes a las Consejerías de la Administración del Principado de Asturias

4.8 - ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE CARBURANTE DE VEHÍCULOS

Objeto: Suministro de carburante para los vehículos adscritos a las Consejerías de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos autónomos, así como a las entidades públicas y entes públicos adheridos.

Situación: (Expte. AM 02/2022) El acuerdo marco tiene una vigencia de dos años, con posibilidad de prórroga, por períodos anuales, hasta un máximo de dos años adicionales. Se formalizó el 24 de noviembre de 2022, comenzando su vigencia el día 1 de diciembre de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2024, y se prorrogó hasta el 30 de noviembre de 2025.

Valor estimado del contrato: 11.959.393,11 euros.

	Estado del documento	Original	Página 13 de 18	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCSV.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15704543134417017661			

Su distribución por lotes es la siguiente:

- Lote 1. Suministro de carburante en estaciones de servicio ubicadas en el área central del Principado de Asturias y resto de Comunidades Autónomas así como la instalación, mantenimiento y sustitución de 50 dispositivos de telepeaje Via-T.
- Lote 2. Suministro de carburante en estaciones de servicio ubicadas en el área oriental y occidental del Principado de Asturias
- Lote 3. Suministro de carburante en estaciones de servicio ubicadas en áreas geográficas singulares.
 - o Sublote A: Grandas de Salime
 - o Sublote B: Somiedo
 - o Sublote C: Cabrales
- Lote 4: Suministro de carburante a depósito de embarcaciones
- Lote 5: Suministro de carburante a depósito instalado en la Estación invernal y de montaña Valgrande-Pajares.
- Lote 6: Suministro de carburante a depósitos situados en La Morgal – Llanera, y en instalaciones del SERIDA (Grado, Deva y Villaviciosa)
- Lote 7: Suministro de carburante a depósito instalado en instalación del SERIDA de Illano.

Actuaciones contractuales: Se prevé prorrogar el procedimiento actualmente vigente en el último trimestre del ejercicio o en caso contrario iniciar el procedimiento de licitación del procedimiento que lo sustituya.

Fases de la contratación: En caso de optarse por la tramitación de un nuevo procedimiento, la licitación está prevista realizarla durante el tercer trimestre del año, y la adjudicación y formalización del contrato para el último trimestre del ejercicio

Ámbito subjetivo del expediente: Administración del Principado de Asturias y sus organismos autónomos, y entes y entidades públicas adheridas, según la siguiente relación:

Entes y Entidades públicas adheridas:

- Consorcio de Transportes de Asturias
- Servicio de Salud del Principado de Asturias
- Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana (SEKUENS)
- Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias
- Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario

	Estado del documento	Original	Página 14 de 18	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15704543134417017661			

- Fundación Asturiana de Atención y Protección a personas con discapacidad (FASAD)

4.9.- ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL

Objeto: contratación centralizada del suministro de gas natural, con destino a la Administración del Principado de Asturias y sus organismos autónomos, así como las entidades públicas y entes públicos adheridos.

Situación: (Expte AM 03/23) El vigente acuerdo marco para el suministro de gas natural se formalizó el 14 de diciembre de 2023. El plazo de duración es de dos años, comenzando su vigencia el día 30 de diciembre de 2023 y finalizando el 29 de diciembre de 2025, no estando prevista la posibilidad de prórroga.

Valor estimado del contrato: Sin determinar. El valor estimado del AM 03/23 actualmente vigente asciende a 25.135.148,21 €.

Actuaciones contractuales: La DGPYC llevará a cabo durante el año 2025 la fase de preparación, el inicio de la licitación y, durante el último trimestre del año se realizarán las fases de adjudicación y formalización del acuerdo marco, de forma que se de continuidad al actual acuerdo marco de suministro de gas. La nueva contratación se prevé tramitar mediante procedimiento abierto, utilizando la técnica de acuerdo marco.

Ámbito subjetivo del expediente: El ámbito subjetivo del presente acuerdo marco está comprendido por la Administración del Principado de Asturias y sus organismos autónomos, así como los entes y entidades públicas adheridas (mediante Resolución de la Consejería de Hacienda y Sector Público de 17 de julio de 2019, 14 de mayo de 2021 y 15 de diciembre de 2022), según la siguiente relación:

Entes y Entidades públicas adheridas:

- Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA)
- Fundación Asturiana de Atención y Protección a Personas con Discapacidades y/o Dependencias (FASAD).
- Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo (FUCOMI).
- Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT)
- Real Instituto de Estudios Asturianos (RIDEA)
- Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA)

	Estado del documento	Original	Página 15 de 18	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCSV.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15704543134417017661			

- Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer- Principado de Asturias

4.10.- ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LA COBERTURA DE RIESGOS DERIVADOS DEL USO Y CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR

Objeto: Seguro de cobertura de riesgos derivados del uso y circulación de vehículos a motor.

Situación: (Expte. AM 03/21). El acuerdo marco, divido en dos lotes, tiene un plazo de vigencia de dos años, pudiendo ser prorrogado, por mutuo acuerdo de las partes, por periodos anuales. La duración total del acuerdo marco incluidas las prórrogas no podrá exceder de cuatro años. La vigencia inicial se extiende del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2023, habiéndose prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2025.

Valor estimado del contrato: Sin determinar. El valor estimado del procedimiento actualmente vigente asciende a 1.629.100 euros.

Su distribución por lotes es la siguiente:

- Lote 1. Pólizas de seguro de vehículos adscritos a Consejerías, Organismos Autónomos y Entes y Entidades adheridas
- Lote 2. Pólizas de seguro de vehículos adscritos al Servicio de Emergencias del Principado de Asturias.

Actuaciones contractuales: Se prevé iniciar el procedimiento de licitación del procedimiento que lo sustituya.

Fases de la contratación: La DGPYC llevará a cabo durante el año 2025 la fase de preparación, el inicio de la licitación y, durante el último trimestre del año se realizarán las fases de adjudicación y formalización del acuerdo marco, de forma que se de continuidad al actual acuerdo marco vigente. La nueva contratación se prevé tramitar mediante procedimiento abierto, utilizando la técnica de acuerdo marco

Ámbito subjetivo del expediente:

El ámbito subjetivo del presente acuerdo marco está comprendido por la Administración del Principado de Asturias y sus organismos autónomos, así como los entes y entidades públicas adheridas, según la siguiente relación:

Organismos Autónomos:

	Estado del documento	Original	Página 16 de 18	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCSV.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15704543134417017661			

- Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales
- Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias
- Servicio de Emergencias del Principado de Asturias
- Centro Regional de Bellas Artes
- Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias
- Consejo de la Juventud del Principado de Asturias
- Comisión Regional del Banco de Tierras
- Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias

Entes y Entidades públicas adheridas:

- Consorcio de Transportes de Asturias
- Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario del Principado de Asturias (SERIDA)
- Fundación Asturiana de atención y protección a personas con Discapacidades y/o Dependencias (FASAD)

4.11.- ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS (DEA) FUERA DEL ÁMBITO SANITARIO

Objeto: Suministro y mantenimiento de desfibriladores externos automáticos (DEA) en edificios e instalaciones de la Administración del Principado de Asturias donde resulte obligatorio su instalación, o resulte recomendable contar con este tipo de dispositivos.

Situación: Es la primera vez que se tramitará un procedimiento de contratación centralizado en esta materia, optándose por la técnica del Acuerdo Marco para que cada Consejería/Organismo adjudique sus contratos basados.

Valor estimado del contrato: Sin determinar.

Actuaciones contractuales: Se prevé tramitar procedimiento de licitación del Acuerdo Marco.

Fases de la contratación: La DGPYC ha llevado a cabo en el año 2024 la recopilación de necesidades y estudio de las alternativas, y llevará a cabo durante el año 2025 la fase de preparación, el inicio de la licitación y se realizarán las fases de adjudicación y formalización del acuerdo marco. La nueva contratación se prevé tramitar mediante procedimiento abierto, utilizando la técnica de acuerdo marco

Ámbito subjetivo del expediente:

	Estado del documento	Original	Página 17 de 18	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCSV.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15704543134417017661			

El ámbito subjetivo del presente acuerdo marco estará comprendido por la Administración del Principado de Asturias y sus organismos autónomos, así como los entes y entidades públicas que se adhieran a esta materia.

4.12 SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN PARA EL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS MEDIANTE ARRENDAMIENTO (RENTING DE VEHÍCULOS)

Objeto: Arrendamiento mediante el sistema de renting de vehículos.

Situación: Es la primera vez que se tramitará un procedimiento de contratación centralizado en esta materia, optándose por la técnica del Sistema Dinámico de Adquisición, sistema novedoso en la contratación centralizada de la Administración del Principado de Asturias y que presenta características que se estima contribuyen a mejorar la eficiencia de las contrataciones a realizar.

Valor estimado del contrato: Sin determinar.

Actuaciones contractuales: Se prevé tramitar el procedimiento a través de un Sistema Dinámico de Adquisición.

Fases de la contratación: La DGPYC llevará a cabo durante el año 2025 la fase de preparación, el inicio de la licitación y se realizarán las fases de adjudicación y formalización del SDA.

Ámbito subjetivo del expediente:

El ámbito subjetivo del presente acuerdo marco estará comprendido por la Administración del Principado de Asturias y sus organismos autónomos, así como los entes y entidades públicas que se adhieran a esta materia.

	Estado del documento	Original	Página 18 de 18	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15704543134417017661			